

873653



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
R.S.D. R.C.M. M.G.F.



SECCION 1ª

Nº: 15571

Las Condes, 12 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 24 de mayo de 2025 de la Sra. ANTONIA ORTUZAR, RUT N° [REDACTED] y de la Sra. PAZ ABOGABIR RUT [REDACTED] en representación de **DINAMICA TIENDA SPA**, Rut N°76.715.573-5, quien solicita autorización especial transitoria para el día **15 DE MAYO DE 2025** para realizar el evento "**APERTURA DINAMICA EN MUT**" en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL S-112; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024;

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **DINAMICA TIENDA SPA**, Rut N°76.715.573-5, representada por la Sra. ANTONIA ORTUZAR, RUT N° [REDACTED] y por la Sra. PAZ ABOGABIR RUT [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. APOQUINDO 2730 LOCAL S-112, para el día **15 DE MAYO DE 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**APERTURA DINAMICA EN MUT**" será desde las 19:00 a 22:30 horas.
3. **DINAMICA TIENDA SPA**, Rut N°76.715.573-5, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

DISTRIBUCION:

- DINAMICA TIENDA SPA
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 1582 /

2064

